INVITACIÓN PÚBLICA

Aviso de convocatoria según reglamento interno del Consejo Directivo

Sitio de publicación: Cartelera Institucional I.E Isabel La Católica

Lugar y Fecha de publicación Aviso: Montería, 22 DE SEPTIEMBRE DE 2026, Hora 10:30 a.m.

fecha de recepción propuestas: HASTA EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2026, 8:30 A.M.

fecha de desfijación aviso: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2026: HORA 10: 30 a.m.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: REGIMEN ESPECIAL

En desarrollo de sus competencias Legales, la Institución educativa ISABEL LA CATOLICA DE MONTERÍA está interesada en recibir la oferta para la selección de la propuesta más favorable, con el precio más bajo, que satisfaga las necesidades de la entidad, previa la verificación de los requisitos habilitantes, bajo el procedimiento del proceso de régimen especial, contratación Inferior a los 20 SMLMV, contemplado en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de junio de 2015, con el objeto a contratar:

1.OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR ADECUACIÓN Y REPARACIÓN DEL PARQUE INFANTIL DEL ÁREA DE PRE-ESCOLAR, EN LA INFRAESTRUCTURA DE LA SEDE PRIMARIA (ADECUAR PLATAFORMA CON TECHO EN MADERA, RED ARAÑA, PUERTA COLGANTE, ESCALERA DE ACCESO, ESTRUCTURA CON 2 COLUMPIOS, DESLIZADERO EN FIBRA DE VIDRIO, 2 SUBE Y BAJAS CON SILLAS Y MANILARES, REPARACIÓN DE CARRUSEL E INSTALACIÓN DE PISO EN LÁMINA DE HIERRO MAS PINTURA), NECESARIO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS AMBIENTES ESCOLARES EXCLUSIVAMENTE PARA LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS DE PRE-ESCOLAR. EN VIRTUD DE LAS ORIENTACIONES IMPARTIDAS POR EL MEN EN LA CIRCULAR No. 016 DE 2025, SOBRE LA UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE PRIMERA INFANCIA Y FORMACIÓN INTEGRAL, GIRADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 021033 DEL 05 DE AGOSTO DE 2026, Y SU ANEXO METODOLOGICO. INCLUYENDO TODOS LOS MATERIALES REQUERIDOS Y MANO DE OBRA. EN ESTA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEL MUNICIPIO DE MONTERIA.

2.PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: El valor total del presupuesto oficial estimado para este proceso es de hasta SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($6.660.438,oo).

3.FUENTES DE FINANCIACIÓN: Para el presente proceso de selección, la Institución Educativa ISABEL LA CATOLICA de Montería cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal: 015 – 22 SEPTIEMBE DE 2026.

4.FORMA DE PAGO: El valor del contrato a suscribir se pagará de la siguiente manera: un pago anticipado del 50% del valor total del contrato, una vez se presente póliza de garantía, factura electrónica, se suscriba el correspondiente acta de inicio y se expida la resolución de aceptación de póliza, y el saldo restantes, al finalizar el contrato, cuando se reciba a satisfacción el objeto contratado, se genere la factura respectiva y se cuente con la resolución de pago.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de VEINTE (20) DIAS CALENDARIOS, contados a partir del día en que se suscriba el acta de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

6. ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD Y AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA: estos pueden ser consultados en el horario de 8:00 am a 12:00.m en la Secretaria de la Institución Educativa ISABEL LA CATOLICA o retorcía, durante los días señalados, y EL 24 DE SEPTIEMBRE HASTA LAS 8: 30 a.m

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: los valores son de referencia. Ver ANEXO 1. "Ficha Técnica".

8. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: El proponente deberá acreditar su experiencia en la Hoja de vida respectiva, adjunto con los anexos que certifiquen dicha experiencia, con certificaciones expedidas por entidades públicas o privadas o con copia de máximo 2 contratos suscritos con similar objeto.

9. CAUSALES DE RECHAZO: La Institución Educativa rechazará las propuestas únicamente en los siguientes casos:
a) Cuando el proponente no cuente con la capacidad jurídica suficiente para presentar la oferta.
b) Cuando los proponentes estén incursos en cualquiera de las inhabilidades o incompatibilidades constitucionales o legales.
c) Cuando se evidencie en cualquier etapa del proceso, la existencia de información engañosa en los documentos presentados por el proponente.
d) Cuando la entidad, en cualquier estado del proceso de selección, evidencie inexactitud en la información contenida en la propuesta, que, de haber sido evidenciada al momento de verificar dicha información, no le hubiere permitido al oferente cumplir con uno o varios de los requisitos necesarios para participar en el proceso.
e) Cuando la propuesta haya sido presentada con posterioridad a la fecha y hora señaladas para cierre de presentación de propuestas.
f) Cuando presentada la propuesta por consorcio, unión temporal o forma asociativa legalmente permitida, luego de la fecha permitida para la presentación de las propuestas, se modifique el porcentaje de participación de uno o varios de los integrantes o alguno de ellos desista o sea excluido del consorcio, la unión temporal o modalidad de asociación escogida.
g) Cuando el proponente no cumpla con alguno(s) de los requisitos y documentos exigidos en el proceso de selección.

h) Cuando la entidad haya solicitado al proponente presentar algún documento, o aclarar o subsanar información necesaria para el cumplimiento de los documentos y requisitos requeridos o para la aclaración de los factores técnicos, y el proponente no aporte, aclare o subsane en los plazos señalados por la entidad.
I) Cuando la propuesta sea parcial o alternativa, o en ella se formulen condiciones contractuales distintas a las indicadas en el presente aviso.
j) Cuando en la oferta inicial de precio impresa, se presente algún valor en moneda extranjera.
k) Cuando el valor de la propuesta inicial de precio sea superior al del presupuesto oficial o cero.
l) Cuando no se presente propuesta inicial de precio impresa.
m) Cuando la propuesta exprese condiciones técnicas inferiores a las señaladas en las especificaciones técnicas del presente aviso.

10. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO: La Institución Educativa ISABEL LA CATÓLICA DE MONTERIA declarará desierto el proceso ante la ocurrencia de cualquiera de los siguientes eventos:

a) Que existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta.
b) No se presente ninguna propuesta.
c) Presentándose una propuesta, esta incurra en cualquiera de las causales de rechazo.
d) Habiéndose presentado más de una propuesta, ninguna de ellas se ajuste a los requerimientos y condiciones descritos en este aviso.

11. DIRECCIÓN PARA RECEPCIÓN DE OFERTAS Y OBSERVACIONES: Para todos los efectos se recibirán propuestas y observaciones al presente proceso de selección, en la secretaria de la sede principal de la Institución Educativa ISABEL LA CATOLICA DE MONTERIA o en rectoría. (Calle 15 No. 13 A – 49. Barrio Risaralda)

12. VIGENCIA DE LA PROPUESTA: La propuesta deberá permanecer vigente por un término de cuarenta y ocho (48) horas calendarios contados a partir de la fecha prevista para el cierre del término para presentar propuestas. La Institución puede solicitar, de ser necesario, la ampliación de la vigencia de la propuesta, por el término que requiera. Durante el término de su vigencia la propuesta es irrevocable, de tal forma que el proponente no puede retirarla, ni modificar los términos y condiciones de la misma.

11. CRONOGRAMA:

No	Actividad	fecha y lugar
1	Publicación invitación pública a presentar oferta	22 DE SEPTIEMBRE DE 2026, CARTELERA INSTITUCIONAL 10: 30 A.M.
2	plazo para presentar observaciones o solicitud de limitación	HASTA EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2026– 10:00 A.M
3	Respuesta a observaciones	23 DE SEPTIEMBRE DE 2026 – 11.00. A.M.
4	Plazo para presenter ofertas	HASTA EL 24 DE SEPTIEMBRE LAS 8: 30 A.M.
5	cierre del proceso	EL 24 DE SEPTIEMBRE A LAS 8: 30 A.M.
6	evaluación de ofertas	24 DE SEPTIEMBRE DE 2026 – 9:00 A.M.
7	respuesta a observaciones.	24 DE SEPTIEMBRE DE 2026 10:00 A.M.
8	Comunicacion a la Adjudicación- o declaratoria deslerta	24 DE SEPTIEMBRE DE 2026 – 12:00.M
9	celebración de contrato	25 DE SEPTIEMBRE DE 2026 – 8:00 am -9:00 A.M.
10	Acta de Inicio	25 DE SEPTIEMBRE DE 2026- 9: a.m .10: A.M.

14. PARTICIPANTES: En aras de garantizar la eficiencia, eficacia y oportunidad en el desarrollo de este proceso contractual y el cumplimiento de las actividades contratadas, Podrán participar en el presente proceso de selección, sólo las persona, naturales o jurídicas, residente en el Municipio de Montería, ya sea en forma individual o como consorcio o unión temporal que dentro de su objeto social puedan desarrollar las actividades que requiere contratar esta Institución Educativa.

15. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES VERIFICADOS AL OFERENTE QUE PRESENTE LA PROPUESTA CON EL MENOR PRECIO:

a) Fotocopia de cédula de ciudadanía de la persona natural o representante legal.
b) Fotocopia del RUT de la persona natural y/o jurídica y del representante legal.
c) Formato de hoja de vida de la función pública para persona natural o jurídica.
d) Certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio con fecha de expedición máximo 6 meses antes, en donde se haga constar que la sociedad tiene vigencia por el término de ejecución del contrato; y que la persona que suscribe el contrato está facultada.
De conformidad con el Decreto 019 de 2012, la Institución Educativa consultará los certificados de antecedentes fiscal, disciplinario y de policía judicial.

16. ORDEN DE ELEGIBILIDAD: La entidad verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes y de los factores técnicos de escogencia únicamente al proponente que haya ofrecido el precio más bajo, para lo cual se tendrá en cuenta las reglas de subsanabilidad. En caso que estos no cumplan con los requisitos procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso. Todos los tributos que se causen con ocasión de la suscripción del contrato serán de cargo del contratista.

17. **VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS:** El proponente al cual se le verificaron los requisitos y documentos que no haya dado cumplimiento a la totalidad de requisitos y documentos exigidos, podrá subsanar la ausencia de ellos o la falta de documentos necesarios para acreditar el cumplimiento de dichos requisitos, dentro del término señalado por la Institución Educativa en el informe de solicitud de aclaraciones de los requisitos y documentos requeridos. En ejercicio de este derecho los proponentes no podrán subsanar los asuntos referidos a la falta de capacidad para presentar la oferta, ni para acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha establecida para la presentación de la propuesta inicial. El único factor de evaluación será el menor precio, sin perjuicio de la verificación de los documentos y requisitos exigidos cuyo cumplimiento deben acreditar los proponentes, de acuerdo con lo normado por el numeral 3° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007. De acuerdo con la evaluación realizada, el comité evaluador presentará al funcionario competente las observaciones del caso, para que acepte la oferta o declare desierto el proceso.

18. ÚNICA PROPUESTA: La entidad podrá adjudicar la propuesta cuando se haya presentado un solo oferente, y este cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

19. DESEMPATE DE PROPUESTAS: En caso de existir empate entre varios proponentes, es decir, que entre dos o más ofertas finales de precio coincidan en ser las más bajas presentadas, la recomendación de adjudicación se hará entre quien haya entregado la oferta primero entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas, y se prefiere al oferente que resida mas cerca del entorno de la Institución sede primaria.

20. ADJUDICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA OFERTA DEL CONTRATO: La Institución Educativa adjudicará el contrato a quien haya cumplido con los requerimientos necesarios para la adjudicación como lo establece el Manual de Contratación. El acto administrativo de adjudicación se notificará al adjudicatario y a los proponentes no favorecidos en la forma contemplada en la ley.

21. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: La comunicación de aceptación de la oferta presentada por el proponente adjudicatario contendrá las mismas obligaciones y condiciones contenidas en el presente aviso de convocatoria.

22. GARANTÍAS: La Institución Educativa advierte en los estudios previos que a pesar que esta clase de contratación no exige la obligatoriedad de constituir garantías, se ha tenido en cuenta el hecho que al contratista se le va a otorgar un pago anticipado por el 50% del valor total del contrato, para lo cual se debe exigir la garantía, el artículo 77 del Decreto 1510 de 2013 que dispuso entre otras cosas que la justificación para exigir las garantías o no debe estar en los estudios y documentos previos. De allí que el ordenador del gastos en aras de salvaguarda de los dineros del estado y no dejarlos desprotegidos, solicita de conformidad con los estudios previos y teniendo en cuenta las obligaciones propias del contrato a celebrar, que El

CONTRATISTA deberá constituir a favor de la **Institución Educativa Isabel la Católica** una garantía que consistirá en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que otorgue los siguientes amparos: CUMPLIMIENTO. Para garantizar el cumplimiento general de las obligaciones del contratista, el pago de multas y demás sanciones, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato, y con una vigencia igual a la duración del mismo y CUATRO (4) meses más. PAGO ANTICIPADO. En cuantía equivalente al 100% del valor del mismo, con una vigencia igual a la duración del contrato y CUATRO (4) meses más, CALIDAD DEL SERVICIO, en cuantía equivalente al Diez por ciento (10%) del valor del contrato y con una vigencia igual a la duración del mismo y SEIS (6) meses más.

Dada en Montería, el 22 DE SEPTIEMBRE DE 2026

ELIECER RADA SERPA
Rector

INSTITUCIÓN EDUCATIVA ISABEL LA CATÓLICA
Reconocimiento de carácter Oficial Res. No. 1669 del 18 de abril del 2006
NIT-900004711-1. Dane No. 1230010018

CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS
PROCESO DE REGIMEN ESPECIAL

Montería, 22 DE SEPTIEMBRE DE 2026

INSTITUCION EDUCATIVA ISABEL LA CATOLICA, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, que al respecto dispone:

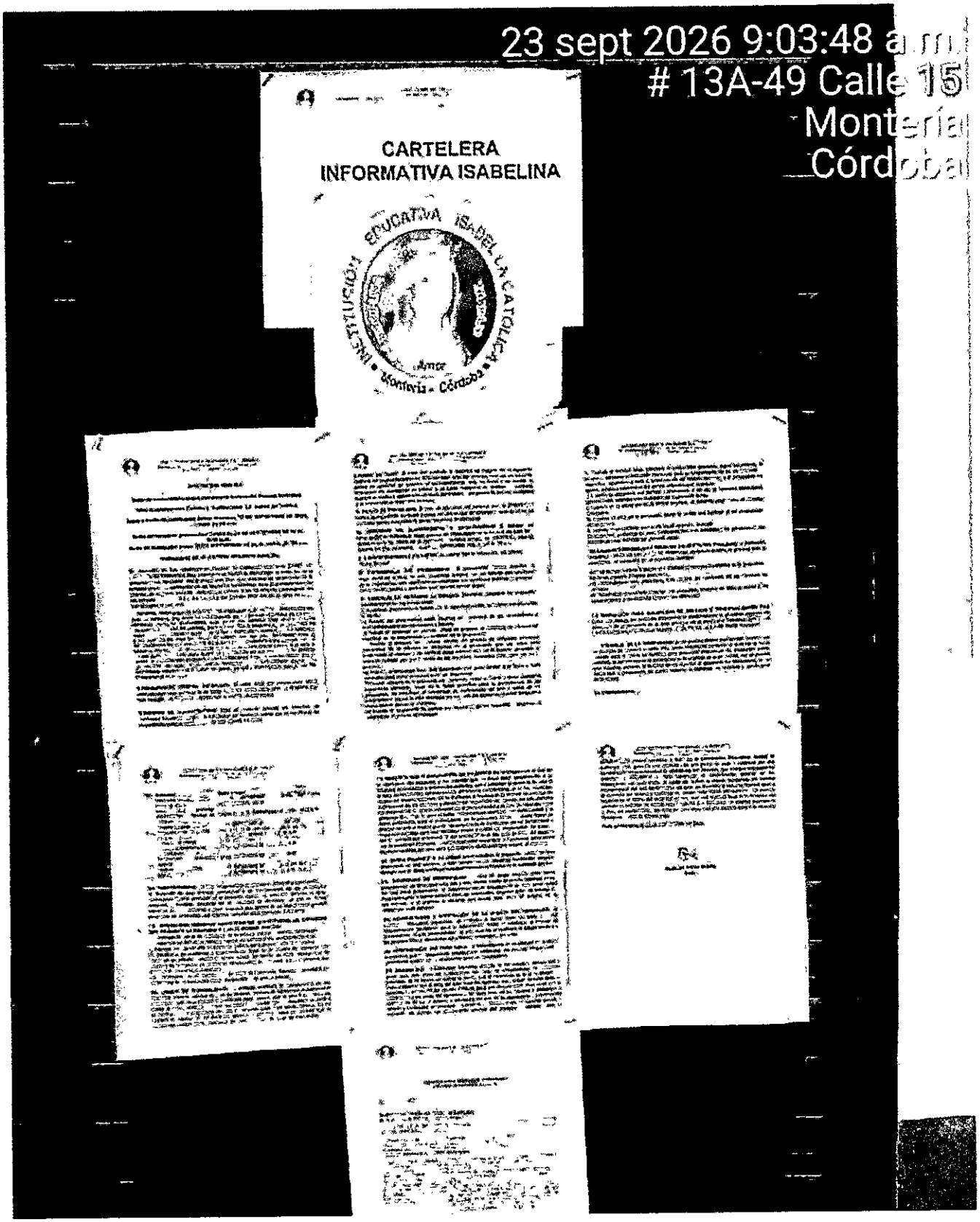
"Artículo 66º. DE LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA: Todo contrato que celebren las entidades estatales, estará sujeto a la vigilancia y control ciudadano. (...) "Las autoridades brindarán especial apoyo y colaboración a las personas y asociaciones que emprendan campañas de control y vigilancia de la gestión pública contractual y oportunamente suministrarán la documentación o información que requieran para el cumplimiento de tales tareas." El Gobierno Nacional y los de las Entidades territoriales establecerán sistema y mecanismos de estímulo de la vigilancia y control comunitario en la actividad contractual orientados a recompensar dichas labores."

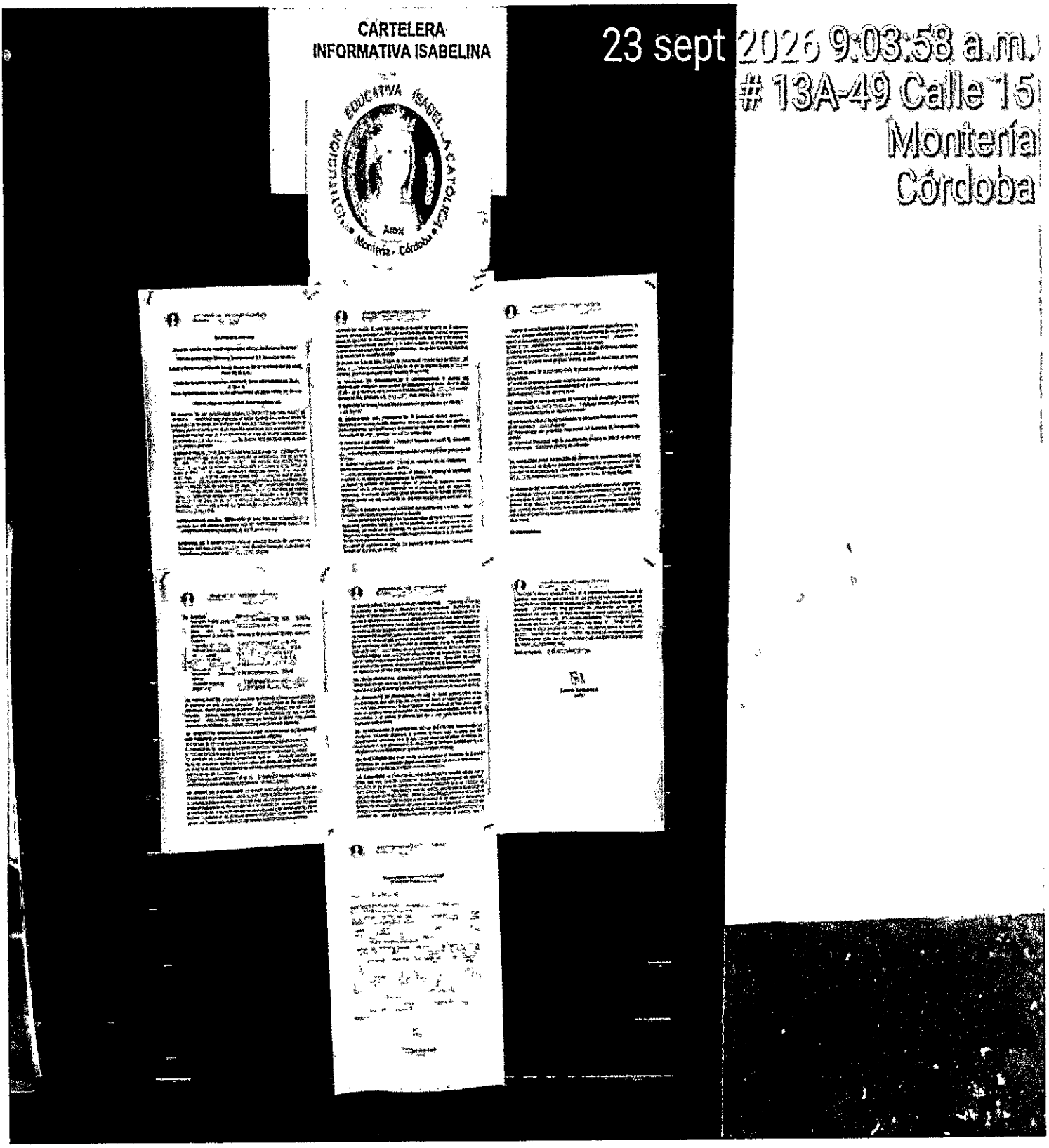
Se permite invitar a las veedurías ciudadanas para que ejerzan control en el proceso de contratación cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR ADECUACIÓN Y REPARACIÓN DEL PARQUE INFANTIL DEL ÁREA DE PRE-ESCOLAR, EN LA INFRAESTRUCTURA DE LA SEDE PRIMARIA (ADECUAR PLATAFORMA CON TECHO EN MADERA, RED ARAÑA, PUERTA COLGANTE, ESCALERA DE ACCESO, ESTRUCTURA CON 2 COLUMPIOS, DESLIZADERO EN FIBRA DE VIDRIO, 2 SUBE Y BAJAS CON SILLAS Y MANILARES, REPARACIÓN DE CARRUSEL E INSTALACIÓN DE PISO EN LÁMINA DE HIERRO MAS PINTURA), NECESARIO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS AMBIENTES ESCOLARES EXCLUSIVAMENTE PARA LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS DE PRE-ESCOLAR. EN VIRTUD DE LAS ORIENTACIONES IMPARTIDAS POR EL MEN EN LA CIRCULAR No. 016 DE 2025, SOBRE LA UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE PRIMERA INFANCIA Y FORMACIÓN INTEGRAL, GIRADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 021033 DEL 05 DE AGOSTO DE 2026, Y SU ANEXO METODOLOGICO. INCLUYENDO TODOS LOS MATERIALES REQUERIDOS Y MANO DE OBRA. EN ESTA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEL MUNICIPIO DE MONTERIA.

El cual será publicado en el portal único de contratación estatal www.colombiacompra.gov.co, dicha solicitud se puede obtener en el portal único de contratación SECOP II.

Atentamente,

ELIECER RADA SERPA
Rector


23 sept 2026 9:03:48 a
13A-49 Calle 15
Montería
Córdoba
CARTELERA
INFORMATIVA ISABELINA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA ISABELINA CATÓLICA
Montería - Córdoba


CARTELERA
INFORMATIVA ISABELINA
23 sept 2026 9:03:58 a.m.
13A-49 Calle 15
Montería
Córdoba